

ORDENANZA N° 603 - AUTORIZANDO ENRIPIADO ENTRADA AL RÍO.-

C. Deliberante, 10 de Septiembre de 1.992

VISTO:

La necesidad de afirmar la entrada al parque y Balneario "Dr. Delio Panizza", y;

CONSIDERANDO:

Que se aproxima la temporada;
Que durante la misma hay gran afluencia de tránsito,
Que este Municipio cuenta con un plan de enripiado, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Dispónese el enripiado de la entrada del Parque y Balneario "Dr. Delio Panizza".-

ARTÍCULO 2º): Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida N° 7-40.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-